

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22056 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número S1C 51/2013, por auto de fecha 29 de mayo de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado Ariauto, S.L., con CIF: B-19143346, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador judicial designado.

La publicación de este edicto tendrá por la misma resolución carácter gratuito.

Guadalajara, 3 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030319-1